

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4891

ABARAN

ANUNCIO

Sin perjuicio de las reclamaciones que durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente al de esta publicación, puedan presentarse contra el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de mayo de 1989, se convoca el siguiente concurso:

Objeto. La concesión demanial del servicio a prestar al público desde las instalaciones del quiosco denominado de la «Ermita», para la venta de helados, bebidas, etc., dentro y fuera del recinto.

Tipo de licitación. 302.100 pesetas, para la fracción de la 1.ª anualidad que vencerá el 31-12-89. Igualmente para la segunda. Las sucesivas variarán al alza o la baja, conforme al índice de precios al consumo.

Duración del contrato. 4 años, prorrogables.

Garantías: 75.000 pesetas la provisional, y 150.000 pesetas la definitiva.

Pliego de Condiciones. De manifiesto en Secretaría, de 9 a 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Abarán para la concesión demanial del servicio del quiosco de la Ermita», en la Secretaría desde las 9 a las 14 horas, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., de... años, natural de... y vecino de..., con domicilio en..., titular del D.N.I. número..., ante el Ayuntamiento de Abarán, comparece y respetuosamente expone:

1.º Que enterado de la convocatoria del concurso para la concesión demanial del Servicio del Quiosco de propiedad municipal, denominado de la «Ermita», publicada en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia» de fecha..., acepta íntegramente el contenido del Pliego de Condiciones de su razón.

2.º Ofrece por la concesión de dicho servicio la cantidad de... pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Apertura de plicas. Se celebrará en la Alcaldía a las 12 horas del día hábil siguiente a transcurridos 10 desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán a 16 de mayo de 1989.—El Secretario.

Número 4890

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector P.2 de Cabezo Beaza, presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.

Dicho planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el nuevo edificio administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendariz (Sección de Urbanismo, 3.ª planta, Oficina de Información Urbanística) a fin de que las personas interesadas lo examinen y puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena a 10 de mayo de 1989. El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 4892

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo plenario de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la subdivisión de la Unidad de Actuación número 6 de Los Nietos, promovida por don Manuel Or-

tiz Sánchez en representación de «Residencial Vacaciones, S.A.».

Dicho expediente queda expuesto en la Sección de Urbanismo (edificio La Milagrosa, 3.ª planta), durante un plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena a 10 de mayo de 1989. El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 4894

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle Espinardo D-2

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día cinco de mayo de 1989, ha aprobado definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Espinardo D-2, incluyendo una nueva base, la 15.ª, a las contenidas en el Proyecto aprobado, que se expresa en los siguientes términos: «De conformidad con el artículo 122 de la Ley del Suelo y 58 y siguientes de su Reglamento de Gestión Urbanística, la Junta participará, en el Porcentaje que le corresponda, de los costes de urbanización que pudiera realizar la Administración municipal en el sector y que supongan un beneficio para la unidad de actuación».

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación personal o al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para aquellos interesados que no proceda notificación individualizada, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia a 11 de mayo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.